

RESOLUCION 7410 de 2018

(septiembre 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 2003 de 2020>

Por la cual se asignan para uso oficial los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución [1465](#) de 2018.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 2003 de 6 de agosto de 2020, 'por la cual se asignan para uso oficial los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 7410 de 2018'.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo [2](#) del Decreto 134 de 2001 y el numeral 2 del artículo [18](#) del Decreto 869 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo [2o](#) del Decreto 134 de 2001, faculta al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores para asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público, a las personas que por sus funciones así lo requieran, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las condiciones para el ejercicio de la función pública.

ue el numeral 2 del artículo [18](#) del Decreto 869 de 2016, determinó que el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, tendrá la facultad de dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los servicios administrativos de la entidad y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. OBJETO. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 2003 de 2020> Asignar para uso oficial los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio así:

1.- DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
DCO 000	CAMIONETA TOYOTA PRADO	MINISTRO
DCO 010	CAMIONETA TOYOTA PRADO	MINISTRO
DCO 015	CAMIONETA TOYOTA PRADO	MINISTRO
DCO 048	AUTOMOVIL BMW 325i	MINISTRO
DCO 006	AUTOMOVIL HONGQI H7	MINISTRO
DCO 007	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE DE GABINETE
DCO 009	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SECRETARIO PRIVADO
DCO 016	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA
DCO 033	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 039	AUTOMOVIL KIA OPIRUS	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 040	AUTOMOVIL KIA OPIRUS	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 058	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 025	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 028	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 017	AUTOMOVIL HONGQI H7	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 013	AUTOMOVIL HONGQI H7	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 021	AUTOMOVIL HONGQI H7	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 041	AUTOMOVIL BMW 520i	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
DCO 004	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CEREMONIAL DIPLOMATICO
DCO 046	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES
DCO 032	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	ASESORES MINISTRO
DCO 044	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA
DCO 001	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE GESTION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA.
DCO 008	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
DCO 018	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

2.- DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
DCO 042	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	VICEMINISTRO
DCO 023	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE SOBERANIA
DCO 047	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASIA, AFRICA Y OCEANIA
DCO 056	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE AMERICA
DCO 055	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE EUROPA
DCO 003	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

3.- DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
DCO 030	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	VICEMINISTRO
DCO 002	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
DCO 005	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES
DCO 038	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DCO 027	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES
DCO 026	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES
DCO 050	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONALES

4.- DESPACHO DEL SECRETARÍO GENERAL

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
DCO 014	AUTOMOVIL HONGQI H7	SECRETARIO GENERAL
DCO 057	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DEL TALENTO HUMANO
DCO 019	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DCO 036	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO
DCO 012	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA
DCO 011	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

5.- GRUPO INTERNO DE TRANSPORTE

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
DCO 024	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
DCO 020	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
DCO 022	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
DCO 054	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
DCO 029	CAMIONETA CHEVROLET D MAX	SERVICIO OPERATIVO
DCO 031	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
DCO 034	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
DCO 035	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
DCO 037	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
DCO 043	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN	SERVICIO OPERATIVO
DCO 045	BUS FAW	SERVICIO OPERATIVO
DCO 049	CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA	SERVICIO OPERATIVO
DCO 051	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ	SERVICIO OPERATIVO
DCO 052	BUSETA ASIA COMBI	SERVICIO OPERATIVO
BOX 83	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	ESQUEMA DE SEGURIDAD
OLA 95B	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	ESQUEMA DE SEGURIDAD
AWS 43D	MOTOCICLETA HONDA XR 650	ESQUEMA DE SEGURIDAD
UKO 53D	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	ESQUEMA DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 2o. CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS FINES DE SEMANA. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 2003 de 2020> Los vehículos señalados en la presente resolución deberán ser guardados en los parqueaderos del Ministerio de Relaciones Exteriores por el conductor del vehículo los días sábados antes de la 10:00 am, y con el objeto de recoger al funcionario de la dependencia correspondiente, lo retirarán el día anterior, al día laboral hábil.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si por necesidades del servicio se hace indispensable utilizar el vehículo en días no hábiles, el funcionario a quien se le haya asignado el vehículo, deberá realizar la solicitud de autorización mediante el aplicativo Aranda, si el aplicativo presenta fallas se deberá diligenciar el formato GA-FO-13 versión vigente y radicarlo el día hábil anterior antes de las 4:00 pm en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Transporte con el fin de llevar el control de salida a través de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

En la casilla de observaciones se deberá especificar la actividad oficial a desarrollar, fecha y duración aproximada. Cabe anotar que, en cualquier caso, el conductor del vehículo en días no hábiles, es responsable del uso que se dé al automotor durante los días que no permanezca en los parqueaderos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los vehículos asignados al Ministro de Relaciones Exteriores, las motocicletas de su esquema de seguridad, los vehículos asignados a los Viceministros y el Secretario General, para lo cual se hace responsable al conductor de su correcto uso.

ARTÍCULO 3o. ASIGNACIÓN MÁXIMA DE COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO.

<Resolución derogada por el artículo de la Resolución 2003 de 2020> El Tope Fijo Mensual de consumo de combustible estará determinado de la siguiente manera:

1. Los vehículos asignados a las Direcciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo tendrán un tope de setenta y cinco (75) galones, no acumulables de un mes a otro.

2. Los vehículos asignados al Director del Protocolo, Director de Asuntos Jurídicos Internacionales, Directora de Gestión de Información y Tecnología y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna, por la naturaleza del servicio y el normal desarrollo de sus funciones, tendrán un tope fijo mensual de noventa y cinco (95) galones, no acumulables de un mes a otro.

3. Los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo que superen el tope fijo mensual deberán cancelar el valor de los galones adicionales dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación escrita que remita la Dirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO. De la anterior reglamentación, se excluyen los vehículos asignados al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, las motocicletas de su esquema de seguridad, los vehículos asignados a los Viceministros y el Secretario General, los cuales no tendrán tope máximo de combustible.

ARTÍCULO 4o. RESPONSABILIDAD FRENTE AL GASTO PÚBLICO DEL USO OFICIAL DE LOS VEHÍCULOS. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 2003 de 2020> Es responsabilidad del funcionario que tenga asignado el vehículo, el cumplimiento de las necesidades propias del cargo como en las medidas de austeridad del gasto público.

ARTÍCULO 5o. OBLIGACIÓN DE LOS CONDUCTORES. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 2003 de 2020> El conductor asignado a cada vehículo deberá acogerse a los Protocolos y/o Instructivos que el Grupo Interno de Trabajo de Transporte diseñe para el efecto.

PARÁGRAFO. En caso de que un vehículo sufra desperfectos y deba ser inmovilizado, el conductor responsable deberá dar aviso inmediato al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar la adecuada vigilancia y/o movilización del mismo.

ARTÍCULO 6o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 2003 de 2020> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. [1465](#) del 23 de febrero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 4 de septiembre de 2018

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

Secretario General (E)



Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

